

ORDENANZA N°: 6863/ 23.-

Ramallo, 28 de diciembre de 2023

VISTO:

La **NOTA 099/23**, presentada por el Sr. Claudio Ricardo Milutinovich, en la que ha solicitado una modificación del Factor de Ocupación de Suelo (FOS); y

CONSIDERANDO:

Que esta norma de excepción la solicita ante la necesidad de ampliar el CONSULTORIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, del cual el solicitante es titular;

Que esta necesidad de ampliación se debe a las mejoras necesarias para la colocación de un nuevo equipo;

Que esta mejora redundará en beneficio de todos los habitantes de la comunidad, quienes podrán contar con un sistema de diagnóstico más moderno;

Que es una atribución de este Cuerpo Legislativo dictar el acto administrativo que modifique los valores urbanísticos de la Parcela ubicada en la esquina de las calles Rivadavia y M de Clark, de la ciudad de Villa Ramallo, cuyos datos catastrales son: **CIRC 2 – SECC B – CHA 11 – MAN 11 g – PARC 7b – PART INM 7235**;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Modifíquese el Factor de Ocupación de Superficie – **F.O.S.**, de la Parcela ----- ubicada en la esquina de las calles Rivadavia y M de Clark, de la ciudad de Villa Ramallo, cuyos datos catastrales son: **CIRC 2 – SECC B – CHA 11 – MAN 11 g – PARC 7b – PART INM 7235.-**

SEGÚN ORDENANZA 493/81:
SE AMPLÍA A:

F.O.S. 0,60
F.O.S. 0,65

ARTÍCULO 2º) Instrúyase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para que, a ----- través del Área correspondiente, aplique multa, según lo prescripto en la **ORDENANZA 6495/22 - ARTÍCULO 8º) - Inc. 8-1) Excedente de F.O.S.**-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2023.-

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE